



## Juzgado Civil Laboral del Circuito

[jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co](mailto:jctoccasia@cendoj.ramajudicial.gov.co)

Caucasia Ant, seis (6) de mayo de dos mil veinticuatro (2024)

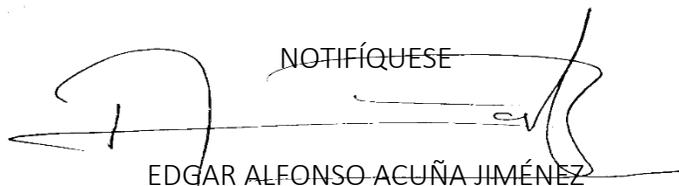
Proceso: Ejecutivo laboral

Radicado: 0515431120012019-0008900

Decisión: Aprueba liquidación crédito

De conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP., el despacho APRUEBA la liquidación actualizada del crédito, obrante a numeral 73 del expediente, a favor de PORVENIR S.A., y a cargo del demandado Municipio de Nechí.

NOTIFÍQUESE



EDGAR ALFONSO ACUÑA JIMÉNEZ  
JUEZ

Firmado Por:  
Edgar Alfonso Acuña Jimenez  
Juez  
Juzgado De Circuito  
Laboral 001  
Caucasia - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,  
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **2fdb6ca9d9f0b4abdecee1f023702b9f1d4c672e4c99af9be62847ef83f201d**

Documento generado en 06/05/2024 07:48:29 a. m.

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:  
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>